



Porto:

Unite mercaderis.

SEIS GUARDO VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.

Acuerdo p. q. se deshaga
el riego del Porto.

stando en las Salas capitulares
de esta villa & molina en catorce
de febrero mill setecientos noventa

y quatro: los señores don Joaquin de la Plana Alcaide
do & los señores condeses y don Alonso Cabales Alcaldes
ordinos. don Pedro Garcia Valledolid y don Juan Paredes
ras ma. Residores: don Diego Prieto, y don Gaspar
Perez Diputados, y don Gines Rodriguez Prox. sindico,
General y Penonero de esta villa q. todos componen
el concejo, Justicia, y Resimiento de esta villa jun-
tos en su Ayuntamiento como lo acostumbra
para tratar las cosas tocantes al servicio & am-
bas mas bien y utilidad de esta villa habiendo con-
currido Pedro Lucas depositario del Porto de esta villa
y don Juan Ruiz y don Juan de la Rocha presente
las existencias & riego, el libro & compra p. Panadero,
libros & su cotto, diligencia & enayo, y demas documen-
tos q. han sido necesarios tratando y confiriendo sobre
todo lo que se trata con vista asimismo de la nueva
Instruccion de Porto, lo mandado en ella por el Rey y su
premo Consejo & Camilla, teniendo asimismo en con-
sideracion la cortedad de este vecindario poco poblado
& sus vecinos, q. el Porto tiene considerables ganan-
cias en las creces q. percibe & los prestamos q. hace pa-
ra las pimenteras con vista & todo unanimes.

Acordaron: se deshaga el riego en las Panaderias
de esta villa a precio de sesenta y siete r. y dos mrs. para
para el Porto cargando sobre el catorce guar-
dos p. don Panadero por su trabajo sobre cada fanega

